

nos precepauan las N.^{ra} disposicio-
-nes que deuenon Cumplir sin Excusa
y temiendo Yo presente la Expedi-
por la superioridad del Real Consejo
En quinze de Noviembre del año
pasado de mil seacientos sesenta
ynuebe, por lo que Enare las Expre-
siones Conque la lleva, dispone, ordena
ymanda por punto general: Que
los Diputados del Comun tengan
voto con los Mexidores de Aduana
mientras En la Exaccion de penas
suspension, priuacion, y nombramiento
mientras de los oficiales que manejan
los Caudales pp.^{os} y comunes, y auas
de que El pp.^{co} se prouee, y tienen con-
sion y dependencia con los mismos
mexes En la preuision de hacer lo pre-
senae ala rrecaudacion del Tercio
En de empeño de mi obligación y
Exaccas Cumplimiento de la Real
Real Resolucion, afin de que preue-
vida la correspondiente citacion
seamos con curridos del Aduanero
y Cauis de que antes del Gen.^l de ofi-
cion de Republica deuo hauerse cele-
brado En el presente mes Executa-
done Cuae al que abra de celebrarse
En dia de mañana, para que De-
clarandose por nulo El ya citado
se acuerde con inaeligencia de todo